



## Notario Interino de Santiago Jorge Andres Osorio Rojas

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de MANDATO ESPECIAL ENEL COLINA S.A. A [REDACTED] [REDACTED] otorgado el 03 de Marzo de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Interino de Santiago Jorge Andres Osorio Rojas.-

Teatinos 449, 6 piso.-

Repertorio N°: 451 - 2021.-

Santiago, 03 de Marzo de 2021.-



**N° Certificado: 123456840281.-**  
**www.fojas.cl**

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456840281.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71joanosro&ndoc=123456840281> .-

CUR N°: F5049-123456840281.-



Cert. N° 123456840281  
Verifique validez en  
http://www.fojas.cl



7 1 REPERTORIO N° 451-2021

2

3

MANDATO ESPECIAL

4

5

ENEL COLINA S.A.

6

7

A

8

9

10

11

7 12 EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE, a tres de marzo de dos mil veintiuno, ante  
13 mí, JORGE ANDRÉS OSORIO ROJAS, abogado y Notario Público Interino de la  
14 Décimo Cuarta Notaría de Santiago, según Decreto Judicial número quinientos  
15 cincuenta guión dos mil veinte de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago,  
16 debidamente protocolizado en esta notaría, con oficio en calle Teatinos número  
17 cuatrocientos cuarenta y nueve, sexto piso, comparecen: don [REDACTED]

18

19

20

21

[REDACTED] en representación de ENEL COLINA  
22 S.A., sociedad anónima del giro distribución y venta de energía eléctrica, rol único  
23 tributario número noventa y seis millones setecientos ochenta y tres mil novecientos  
24 diez guion ocho, todos con domicilio en calle [REDACTED]

25

[REDACTED] los comparecientes mayores de edad quienes han  
26 acreditado su identidad con la cédula anotada, y exponen lo siguiente: PRIMERO. Que  
27 en la representación que invisten vienen en conferir mandato especial a don [REDACTED]

28

29

30



mandato especial enel colina s.a.  
XP



Cert Nº 123456840281  
Verifique validez en  
<http://www.fcjss.cl>



1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29  
30

[Redacted]

que de manera conjunta o individual, separada e indistintamente, representen a **ENEL Colina S.A.**, en el Procedimiento Voluntario Colectivo –PVC-, al que se dio inicio mediante la resolución exenta número ochenta y cinco, de ocho de febrero de dos mil veintiuno, del Servicio Nacional del Consumidor –SERNAC-. **SEGUNDO.** En el ejercicio del poder conferido los mandatarios tendrán las más amplias atribuciones que en derecho correspondan, incluida expresamente la facultad de transigir, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo cincuenta y cuatro “Ñ”, de la Ley número diecinueve mil cuatrocientos noventa y seis. La personería de don [Redacted] para representar a ENEL Colina S.A., consta de la escritura pública de fecha vintiuno de julio de dos mil veinte, otorgada en la Notaría de don Osvaldo Pereira González, la que no se inserta por ser conocida por el compareciente y el Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura firma el compareciente. Anotada con el Repertorio número cuatrocientos cincuenta y uno guión dos mil veintiuno.-

Di Copia.-Doy fe.-

[Redacted]

[Redacted]

En rep de ENEL COLINA S.A.,

[Redacted]

[Redacted]